RESOLUCIÓN DNCP N° 2427 / 2014

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS 2 y 3 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 1 y 4 DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2014 "RENOVACION DE GARANTIA Y SOPORTE TECNICO" CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 25 de agosto de 2014

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, el informe elaborado por el Comité de Evaluación, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14 y;

CONSIDERANDO: Que, el comité evaluador de ofertas encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar las más convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la comisión evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de los ítems 2 y 3, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21909/03.

Que, la Ley N° 2051/03 en su Artículo 30, inciso c), indica además que una licitación se declarará desierta en caso de *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante",* ocurrido con las ofertas presentadas para los ítems 1 y 4.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky mediante el Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCION NACIONAL

DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° **ADJUDICAR** el ítem 2 del llamado en referencia a la firma ***STARK TECNOLOGIA S.A.*** con un contrato por un monto total de Gs. 179.100.000 (guaraníes ciento setenta y nueve millones cien mil) y el ítem 3 a la firma ***INFOCENTER S.A.*** con un contrato, por un monto total de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones).

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTO** los ítems 1 y 4, de conformidad con lo establecido en el exordio de la presente resolución.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

Resolución DNCP N° 2427 / 2014

Artículo 3° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato del procedimiento citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * DIRECCION *

Abg. Santiago Jure Domaniczky
DIRECTOR NACIONAL

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py